



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9094***Finalización procedimiento iniciado para la suspensión del suministro de agua potable, por infracción del Reglamento del Servicio de suministro de agua potable de Marratxí***

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- En c/ Cabana núm. 81-3 (una vez), a nombre de Porfirio Moratalla Irlés. Exp. 249/14
- En c/ Magdalena Solivellas núm. 2 (dos veces), a nombre de Manuel Durán Valderrama . Exp. 449/14
- En c/ Romaguera núm. 7 PBJ (dos veces), a nombre de Antonio Tur García . Exp. 132/14
- En c/ Génova núm. 23 (dos veces), a nombre de Miguel Guardiola Trias . Exp. 308/14
- En c/ Can Montuiri núm. 7 (dos veces), a nombre de Miguel Miguel A. Naddaf Borrás . Exp. 138/14
- En c/ Rosa núm. 4 (dos veces), a nombre de Pablo Porcel Angulo. Exp. 402/14
- En c/ Sa Comuna núm. 19C (dos veces), a nombre de Juan Andreu Pujol. Exp. 494/14
- En c/ Josep Pons Pintor núm. 31 (dos veces), a nombre de José A. Acebedo Santaella. Exp. 295/14
- En c/ Llevant. 3B (dos veces), a nombre de Gerard Albala Segarra. Exp. 164/14
- En c/ Av. Antoni Maura núm. 25 (dos veces), a nombre de Magdalena Serra Sastre. Exp. 174/14
- En c/ Mariano Gómez Ulla núm. 9A 4t 2 (dos veces), a nombre de Alejandro Bermejo López Páez. Exp. 1431/13
- En c/ Melsió Rosselló-Mestre núm. 13A (dos veces), a nombre de Ana M^a Rullán Gallego. Exp. 135/14
- En c/ Tanca Can Balaguer núm. 18 P-1-A (dos veces), a nombre de Ángeles Rico Moreno. Exp. 1443/13
- En c/ Camí Can Frontera núm. 8 P01 (dos veces), a nombre de José Ocaña Amengual. Exp. 1559/13
- En c/ Gregal núm. 1 E (una vez), a nombre de Magdalena Escandell Salleras. Exp. 1248/13
- En c/ Celler núm. 6-Esc.2 PBJ A (dos veces), a nombre de Juan Antonio Porcel Hernández. Exp. 1211/13
- En c/ Compte de Villardompardo núm. 26 (dos veces), a nombre de Margarita Martínez Vara. Exp. 1353/13
- En c/ Via núm. 7-A (dos veces), a nombre de Pedro Jiménez Montiel. Exp. 1252/13
- En c/ Tulipa núm. 8-A (dos veces), a nombre de Salvador A. Negre Llaveira. Exp. 1245/13
- En c/ Can Valls núm. 7-B (dos veces), a nombre de Catalina Siquier Vich. Exp. 294/14
- En c/ Guillem Mesquida-pintor núm. 11 (dos veces), a nombre de Antonio Tugores Osuna. Exp. 129/14
- En c/ Licorers núm. 29A (dos veces), a nombre de Distribuciones Farmacéuticas Mallorquinas S.A. Exp. 448/14

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 11/04/2014 , 09/04/2014, 26/03/2014, 31/03/2014, 24/03/2014, 11/03/2014, 26/02/2014, 16/01/2014, 08/01/2014, 16/01/2014, 28/03/2014, 10/04/2014, 09/04/2014, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE MARRATXÍ.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a la liquidación de los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXÍ, comunicando el pago de la deuda pendiente....





Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Finalizar el procedimiento incoado para proceder al corte de suministro de agua de la conexión de los siguientes contadores de agua, por haber liquidado la deuda que se tenía pendiente con cualquiera de las entidades anteriormente nombradas:

- Contador núm. E111A009276, c/ Perera, 12, a nombre de Porfirio Moratalla Irlés (DNI 42956075X).
- Contador núm. E11EA473632, c/ Magdalena Solivellas, 2 PBJ, a nombre de Catalina J. Tramullas Salom (DNI 43042704K).
- Contador núm. 01710422, c/ Romaguera, 7 PBJ, a nombre de Antonio Tur García (DNI 43071627X).
- Contador núm. Q11AZ002335, c/ Miquel Ferrà, 9, a nombre de Miguel Guardiola Trias (DNI 42963487Q).
- Contador núm. Q12CA018829, c/ Can Montuiri, 7, a nombre del Miguel A. Naddaf Borrás (DNI 43122348Q).
- Contador núm. Q11AZ002019, c/ Rosa, 4, a nombre de Pablo Porcel Angulo (DNI 42965501Y).
- Contador núm. 07798428, c/ Sa Comuna, 19C, a nombre de Juan Andreu Pujol (DNI 41110096B).
- Contador núm. 98398263, c/ Josep Pons Pintor, 31, a nombre de José A. Acebedo Santaella (DNI 43074718L).
- Contador núm. D11LA104729, c/ Llevant, 3B, a nombre de Gerard Albala Segarra (DNI 43070752D).
- Contador núm. D10NA02608, c/ Av. Antoni Maura, 25, a nombre de Magdalena Serra Sastre (DNI 41342996J).
- Contador núm. Q12CA034448, c/ Coma Gran núm., 20 P01 D, a nombre de Alejandro Bermejo López Páez (DNI 43100562B).
- Contador núm. E11MA441420, c/ Melsión Rosselló-Mestre, 13A, a nombre de Ana M^a Rullán Gallego (DNI 43025691M).
- Contador núm. 98322300, c/ Tanca Can Balaguer núm. 18 P-1-A, a nombre de Ángeles Rico Moreno (DNI 41454084B).
- Contador núm. 93163795, c/ Camí Can Frontera, 8, a nombre de José Ocaña Amengual (DNI 41226269B).
- Contador núm. D10LA280061, c/ Gregal, 1 E, a nombre de Marcelino Ripoll Beistegui (DNI 42968791F).
- Contador núm. Q11CA022260, c/ Celler, 6 pbj A, a nombre de Juan Antonio Porcel Hernández (DNI 18233729L).
- Contador núm. 07792671, c/ Comte Villardompardo, 26, a nombre de Pedro Sánchez Machado (DNI 75022798H).
- Contador núm. 09100476, c/ Via, 7A, a nombre de Pedro Jiménez Montiel (DNI 43119230A).
- Contador núm. Q11AZ001999, c/ Tulipa, 8-A, a nombre de Salvador A. Negre Llaveira.. (DNI 43065270R).
- Contador núm. Q11AZ001494, c/ Can Valls, 7-B, a nombre de Catalina Siquier Vich. (DNI 43031018L).
- Contador núm. Q12CA034571, c/ Rosa Palou-pintora, 6, a nombre de Antonio Tugores Osuna. (DNI 18232598S).
- Contador núm. 07799381, c/ Licorers, 29A (abans 164 C porta B), a nombre de Distribuciones Farmacéuticas Mallorquinas S.A.. (NIF A07126451).

2. Proceder al archivo del expediente, sin perjuicio que si se originase una nueva deuda se pudiese iniciar un nuevo procedimiento.

3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de su notificación, puedan adjuntar las alegaciones que estimen procedentes.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas urgentes para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante, podréis utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Tomeu Oliver Palou, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí, 9 de mayo de 2014

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

